

LINEAMIENTOS SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2021 EN EL NIVEL SECUNDARIO

1. INTRODUCCIÓN

La situación de emergencia sanitaria vivida el año 2020 resultado de la pandemia producida por el COVID-19, ha establecido nuevas reglas para las relaciones interpersonales, modificó las formas de trabajo, impuso nuevos canales para la comunicación y reconfiguró rutinas familiares y sociales que parecían inamovibles.

Este nuevo escenario impuso nuevas reglas al sistema educativo generando adaptaciones que dieran respuesta a las necesidades que el contexto presentaba.

Ello nos ha dado la oportunidad de reflexionar sobre las funciones sociales y tradiciones escolares del nivel, darle nuevos sentidos al aprendizaje en una escuela para todos/as, en el marco de la obligatoriedad, repensar lo que realmente importa que enseñemos, la cultura escolar y las lógicas y dinámicas institucionales.

Asimismo, nos ha permitido repensar el uso de tiempos y espacios para la enseñanza y el aprendizaje, las relaciones entre asignaturas y áreas del currículum, los niveles de autonomía asignados a los/as adolescentes y jóvenes en la escuela, el rol de los adultos y educadores en el acompañamiento de las trayectorias escolares especialmente en los primeros años del nivel, la participación de la comunidad en la toma de decisiones, las condiciones de los espacios de trabajo, la articulación con la educación superior, entre otros aspectos.

En esta línea, resulta primordial identificar aquellas prácticas que se han incorporado en las escuelas a lo largo del 2020 y que han permitido, no sólo afrontar el contexto, sino también potenciar la educación del nivel secundario, promover mecanismos de evaluación que estén al servicio de la enseñanza y del aprendizaje, habilitar nuevas opciones, tiempos y espacios para transitar la trayectoria educativa que permiten garantizar la accesibilidad al conocimiento e inclusión escolar, diversificar los espacios y herramientas de trabajos, adecuar los modos en que los logros y/o dificultades son representados para una mejor información de los estudiantes y sus familias, etc.

Conforme ello, en el presente documento se incluyen lineamientos que recuperan y sostienen aquellos aspectos que permiten garantizar la mejor y más completa trayectoria escolar de los/as estudiantes de nivel secundario y que permitirán guiar a las escuelas en el proceso de evaluación, acreditación y promoción del aprendizaje.

Asimismo, se ofrecen sugerencias para que los establecimientos identifiquen las herramientas y la experiencia con las que cuentan para planificar estrategias de apoyo y acompañamiento a las trayectorias escolares.

2. TRAYECTO CURRICULAR INTEGRADO (2020-2021)

Conforme fuera indicado en el marco de la Resolución N° 2215/MEDGC/20, el trayecto formativo constituye una estrategia de planificación secuenciada de la enseñanza que plantea una articulación entre los contenidos planteados para dos años escolares consecutivos, con el objeto de dar continuidad a los aprendizajes y desarrollar con

mayor profundidad los contenidos prioritarios de cada disciplina o área que, con motivo de la pandemia, no hayan podido ser abordados suficientemente.

En ese sentido, la progresión de los aprendizajes estará definida para transitar un trayecto curricular integrado 2020-2021 con el objetivo de ampliar las oportunidades de aprendizaje y fortalecer los logros, recuperando la experiencia transitada el año anterior para, sobre esa base, responder de manera oportuna a las necesidades de aprendizaje de los/las estudiantes.

Ello implica considerar lo sucedido durante el 2020 sobre la base de las conclusiones y resultados del proceso de valoración que se haya desarrollado, planificar propuestas de enseñanza ampliatorias y/o complementarias (actividades o secuencias didácticas específicas, proyectos integrados, clases de apoyo, articulación con distintos programas, etc.) que den respuesta a las situaciones diversas.

Para construir el punto de inicio del año escolar 2021, cada escuela de Nivel Secundario de gestión estatal cuenta con el acceso al módulo de carga de los informes cuatrimestrales en el que la valoración pedagógica está acompañada de información clave para planificar dispositivos de apoyo: estudiantes en proceso de promoción, cantidad de materias pendientes o en proceso de acreditación, disciplinas con mayor cantidad de estudiantes en proceso, acciones institucionales previstas para el acompañamiento, entre otros datos.

3. ORGANIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2021

El año escolar, como período integrador y continuo, se entiende como una unidad temporal de acción y reflexión para los procesos de enseñanza y aprendizaje y, por lo tanto, el acompañamiento de trayectorias escolares.

A los fines de organizar la planificación de la enseñanza, la evaluación y la comunicación de la información a los/as estudiantes y familias el presente año estará organizado en dos cuatrimestres.

Cada cuatrimestre estará compuesto por dos bimestres a los fines de desplegar, de manera temprana, estrategias y acciones para que cada estudiante pueda avanzar en el abordaje de los contenidos priorizados y el desarrollo de capacidades, y comunicar al estudiante y a la familia los logros y dificultades en el proceso de aprendizaje.

4. CONTENIDOS PRIORIZADOS 2021

Con respecto a la evaluación, calificación y promoción de los aprendizajes durante el presente ciclo lectivo, el estudiante debe ser evaluado a partir de los Contenidos Priorizados 2021 aprobados por el ministerio para cada asignatura. La propuesta de contenidos priorizados prescribe y orienta a las instituciones y a los equipos docentes en cuanto al recorte, a la secuencia y a la progresión de contenidos en función del contexto y las condiciones particulares de acompañamiento a los estudiantes.

Es importante aclarar que se trata de una selección de contenidos mínimos para esta coyuntura que funciona como un umbral, una puerta de entrada e inclusión educativa que orienta las propuestas de enseñanza y evaluación y aspira a ofrecer igualdad de oportunidades de aprendizaje, a la vez que habilita a las escuelas a avanzar con la

enseñanza de los contenidos de todo el Diseño Curricular, en la medida en que lo consideren posible.

A su vez, la propuesta de Contenidos Priorizados 2021 prescribe y orienta a las instituciones y a los equipos docentes en cuanto al recorte y a la progresión de contenidos en función del contexto y las condiciones particulares de acompañamiento a los estudiantes.

En suma, los Contenidos Priorizados 2021 pueden ser útiles y convenientes para definir y organizar el desarrollo de las propuestas específicas que cada institución implementa, en pleno respeto por lo dispuesto por los marcos normativos federales y los Diseños Curriculares vigentes de la Ciudad.

Para dicha selección se tuvieron en cuenta ciertos criterios, tales como:

- La significatividad del contenido.
- Aquellos contenidos que recuperan saberes de años anteriores y que funcionan como base para futuros aprendizajes.
- Contenidos que involucren no solo cuestiones conceptuales, sino también modos de pensar y de resolver.
- Contenidos que puedan aprenderse con y sin tecnología digital.

Al respecto, la Dirección General de Planeamiento Educativo mediante disposición determinará, aprobará y comunicará a través de las direcciones de área correspondientes el documento oficial con los contenidos a priorizarse en 2021 en cada escuela para el Nivel Secundario. Dicho documento será utilizado por las autoridades escolares para orientar y conducir la gestión curricular durante el presente año.

5. EVALUACIÓN

Desde una perspectiva pedagógica, se considera a la evaluación inherente a los procesos de enseñanza y de aprendizaje, constituida por un conjunto de instrumentos y procesos.

Dentro de las diversas funciones que cumple la evaluación, aquella que usualmente se identifica como evaluación formativa consiste en contribuir a la toma de decisiones pedagógicas que favorezcan el logro de los aprendizajes y el mejoramiento de la enseñanza, es decir, a adoptar las decisiones más adecuadas con el fin de sostener las oportunidades de aprendizaje de todos/as los y las estudiantes y desplegar acciones de retroalimentación, acompañamiento y apoyo.

La evaluación del aprendizaje es un proceso permanente que forma parte del proyecto de enseñanza y supone preguntarse qué deberían ser capaces de hacer y de comprender los/as estudiantes como resultado del proceso realizado; esto implica tener en cuenta los distintos puntos de partida, las oportunidades ofrecidas y las condiciones institucionales y didácticas de aprendizaje.

En este sentido, el régimen de evaluación, acreditación y promoción debe acompañar a los estudiantes y a los docentes durante toda la trayectoria educativa, brindando

información válida y confiable para adoptar las decisiones más adecuadas con el fin de sostener las oportunidades de aprendizaje de todos los estudiantes.

Conforme a ello, se continuará con la elaboración de los informes de valoración pedagógica con una calificación al finalizar cada cuatrimestre. La escala para calificar el desempeño global de los/las estudiantes en cada espacio curricular al término del cuatrimestre será aquella numérica empleada tradicionalmente por las escuelas, conforme Resolución Ministerial Nacional N° 94/92 y complementarias.

Dichos informes incluirán una valoración de aspectos referidos a lo vincular, es decir, información sobre el grado de contacto y el vínculo pedagógico alcanzado a lo largo del periodo entre la escuela, el estudiante y su familia, y referencias específicas a las actividades ofrecidas, el nivel de participación del estudiante y la forma en que ha respondido a las diversas propuestas que se le han acercado desde la escuela.

Por otro lado, los/las estudiantes y las familias recibirán informes bimestrales sin calificación que también deberán reflejar el avance de los jóvenes en relación al logro de los objetivos de aprendizaje y al desarrollo de capacidades propuestos en las planificaciones.

Respecto de la promoción, es importante continuar avanzando hacia una mirada integral del proceso de aprendizaje de los/las estudiantes por parte del equipo de conducción y el equipo de profesores/as no sólo para definir este aspecto en el marco de su recorrido escolar, sino también para anticipar, en caso de ser necesario, los dispositivos y estrategias de avance y/o de permanencia, los cuales generarán mejores condiciones para la continuidad de las trayectorias.

Para ello, será fundamental recuperar información sobre el desempeño de cada estudiante en los proyectos y actividades escolares, identificar los logros alcanzados y modificar, ajustar o replantear aquello que merece ser revisado, así como aportar información que permitan construir estrategias conjuntas de acompañamiento.

6. PROYECTO DE INTENSIFICACIÓN DE APRENDIZAJES (PIA)

Si bien en las escuelas hay distintas alternativas para mejorar aprendizajes tales como las clases de apoyo, las consultorías, las tutorías académicas, etc. en general, se trata de propuestas que se desarrollan en tiempos extra clase y que, si bien ayudan a los/ alumnos/as y hacen un aporte muy valioso, resulta necesario complementar las mismas y focalizar en las dificultades que se manifiestan en los espacios curriculares propiamente dichos y por ende, en muchas ocasiones no se alcanza la apropiación de contenidos.

La propuesta de este proyecto es desarrollar otro modo de concebir la educación dentro del marco de la enseñanza y el aprendizaje. Desde esta perspectiva se proponen estrategias de trabajo para afianzar el aprendizaje de los alumnos en un período de tiempo determinado y complementario al trabajo áulico.

Por ello, durante las dos últimas semanas de cada cuatrimestre, se realizará el Proyecto de Intensificación de Aprendizajes (PIA), periodo en el que cada institución diseña un conjunto de actividades, estrategias, y propuestas para trabajar con los estudiantes, a fin recuperar y/o profundizar algunos aprendizajes. Excepcionalmente

los/las docentes pueden implementar esta acción en otros momentos del año que consideren oportunos para que cada estudiante alcance los objetivos propuestos.

Por lo tanto, al cerrar cada cuatrimestre, las/los docentes construyen el informe a partir de todas las actividades realizadas, incluidas las dos semanas del PIA. Este cierre (expresado a través de una calificación) resulta de una mirada integral de todo el proceso de aprendizaje, considerando también las instancias de recuperación.

Se destaca que el objetivo principal de esta/s semana/s de trabajo intensivo es que las escuelas ofrezcan a sus estudiantes nuevos tiempos y espacios de trabajo que, desde propuestas que profundicen la tarea escolar, permitan el logro de mejores resultados de aprendizaje.

Para ello, cada escuela definirá un campo de intensificación, es decir un recorte de conocimientos y habilidades sobre los que enfocará sus esfuerzos durante este período. Ese campo dará marca de identidad a la institución en la medida que resulte de un trabajo en equipo que tenga como objetivo central mejorar la calidad de los aprendizajes.

7. PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES ESCOLARES

Conforme lo establece la normativa vigente, las escuelas deben arbitrar todos los medios para garantizar el derecho de los/as estudiantes a la enseñanza secundaria obligatoria, aún más en el presente contexto. Si por alguna circunstancia los/las estudiantes debieran interrumpir la presencialidad, la institución implementará las estrategias de apoyo necesarias para sostener la continuidad pedagógica hasta que puedan retomarse los espacios presenciales.

La información que surge del registro de participación debe utilizarse para adoptar decisiones y proponer acciones en función de las necesidades de cada estudiante. En tal sentido, las inasistencias o la interrupción en la participación en las actividades escolares sirven como criterios orientadores de las intervenciones pedagógicas institucionales.

La información de los motivos de las inasistencias o la no participación en las actividades y consignas propuestas por el/la docente, serán insumos útiles a los efectos de arbitrar, con el equipo docente y los equipos de orientación escolar, dispositivos específicos de acompañamiento, de diversificación de las estrategias de enseñanza y evaluación, de detección de más factores de vulnerabilidad a fin de propiciar la permanencia de los/as estudiantes en la escuela.

8. OTRAS PAUTAS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2021

En este marco de grandes desafíos para el sistema educativo, se ofrecen a continuación algunas orientaciones para tener en cuenta en la planificación global del 2021, conforme las características de cada comunidad educativa:

- Continuar la construcción progresiva de propuestas escolares para que el aprendizaje se produzca contemplando la diversidad de espacios, tiempos, medios, agrupamientos, tipo de contenido, etc, a la vez que se contribuya a experiencias escolares cada vez más creativas y significativas.

- Sostener las trayectorias de los/las estudiantes brindándoles el apoyo que necesitan en sus distintas etapas. Esto requiere que los niños/as y adolescentes construyan un lazo con la escuela como institución y con sus integrantes, basado en el afecto y en la confianza. Esto les permitirá percibirse como integrantes de una comunidad y una institución que los/las reconocen, los/las valoran y los/las convocan a la tarea de aprender; y que atienden tanto a la dimensión cognitiva del aprendizaje como a la emocional.
- Seguir habilitando diversos medios y modos de comunicación entre la escuela y la familia para que el proceso sea sostenido, fluido, claro, adecuado y completo. Para ello, la comunicación que se entable con las familias debería transmitir con claridad cuál es la propuesta de la escuela para este año escolar, cuáles son las expectativas en relación con el trabajo de los/las alumnos/as y cuál es el rol que los/las adultos/as responsables pueden desempeñar para apoyar la escolarización, en la medida en que sus actuales condiciones de vida lo permitan.
- Sostener y difundir las disposiciones previstas en la Resolución de Firma Conjunta N° 2/CDNNYA/20 sobre las “Pautas para el uso responsable de ambientes educativos, mediados por el uso de la tecnología” o las que a futuro la reemplacen.
- Continuar con la implementación de mesas de exámenes en formato remoto y ReMa/Previas por parcial ya sea en formato remoto o presencial. Estas estrategias permiten que los/las estudiantes puedan avanzar en la acreditación de los espacios curriculares pendientes y/o finalizar sus estudios.
- Planificar la implementación del **Proyecto de Articulación entre Nivel Primario y el Nivel Secundario**, cuyo objetivo es facilitar la transición de los/las estudiantes entre el Nivel Primario y el Nivel Secundario, y su trayectoria escolar en este último nivel, así como acompañar el ingreso a la escuela secundaria generando sentido de pertenencia e incorporando progresivamente la cultura propia del nivel. A tales efectos el mismo se implementará a partir del 17 de febrero de manera obligatoria para todos/as los/las alumnos/as ingresantes al primer (1er) año de las instituciones de Nivel Secundario de gestión estatal con una duración de cuatro (4) semanas. Asimismo, se ofrecerá como herramienta de trabajo un documento específico con orientaciones para la organización del trayecto en cada escuela. Las escuelas de gestión privada destinarán las primeras semanas del ciclo lectivo 2021 al desarrollo de una propuesta específica de articulación entre niveles y de integración de los/as estudiantes.

9. LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL NIVEL SECUNDARIO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DEL ADULTO Y DEL ADOLESCENTE

En relación a la modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, cabe destacar que dicha modalidad cuenta con características y particularidades que deben ser tenidas en cuenta a la hora de organizar el año escolar.

Al respecto, es necesario considerar la oferta educativa, la estructura curricular modular que habilita múltiples recorridos escolares, las diferentes formas de organización del ciclo escolar, las propuestas de contenidos y capacidades a

desarrollar que parten de las características de los/las estudiantes que asisten y los modos en que son evaluados los procesos de aprendizaje, todos aspectos que caracterizan a la modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.

Por ello la Dirección de Área mencionada, podrá realizar los ajustes necesarios en los ejes anteriormente desarrollados toda vez que sostenga los siguientes principios que son centrales a sostener y profundizar en 2021:

- Garantizar la implementación del trayecto curricular integrado 2020- 2021
- Continuar en la línea de priorizar y secuenciar contenidos, de manera que se recuperen saberes de años anteriores y se constituyan como base para futuros aprendizajes.
- Prever estrategias de apoyo a los/las estudiantes que requieren mayor acompañamiento.
- Realizar registro sistemático del proceso de aprendizaje de cada estudiante.
- Ofrecer devoluciones claras y completas a los estudiantes a lo largo del año. En dichas retroalimentaciones deben valorarse los logros e indicar qué aspectos deben ser fortalecidos.

A la vez el registro pedagógico y las devoluciones serán insumo para definir aspectos vinculados a la acreditación y la promoción.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Anexo - REGIMEN ACADEMICO NIVEL SECUNDARIO 2021

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.